

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EJERCICIO DE LA
DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 000333 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014,**

HACE CONSTAR:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pudo constatar que, entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y **JESSICA VANESSA DIAZ BOLIVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 1.030.650.705, se ha celebrado la contratación que se relaciona a continuación:

1.	Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	MADR-472-2023	Prestación de servicios profesionales	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	OBJETO		
	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS, EN ATENCIÓN A SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE LOS PROYECTOS A SU CARGO.		
	FECHA INICIO	11 de septiembre de 2023	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Brindar respuesta a solicitudes, quejas, peticiones, órdenes judiciales y/o presidenciales, así como, elaborar conceptos, acompañar espacios, reuniones, mesas de trabajo internas y/o externas que se requieran en el desarrollo del objeto contractual. 2. Brindar apoyo al seguimiento del Sistema de Gestión Documental SOADOC para dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes, en atención a las competencias de la Dirección que le sean asignadas. 3. Realizar la proyección, trámite y gestión de los documentos y procesos propios de la actividad precontractual, contractual y poscontractual a cargo de la Dirección. 4. Apoyar en el seguimiento jurídico, evaluación, revisión e implementación de los planes y proyectos a cargo de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de	

	Ingresos. 5. Las demás actividades que le indique el supervisor del contrato enmarcadas en el objeto contractual.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES (\$19.000.000) M/CTE
VALOR FINAL	DIECINUEVE MILLONES (\$19.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de diciembre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

2.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
20240242	Prestación de servicios profesionales	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
OBJETO		
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE EL SEGUIMIENTO, REVISION Y ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS, CONTRATOS, CONVENIOS, PLANES Y PROGRAMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL		
FECHA INICIO	30 de enero de 2024	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Brindar soporte jurídico en las actividades relativas a la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo rural integral de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. 2. Apoyar jurídicamente en los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales inherentes a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, que guarden relación con el objeto del contractual. 3. Brindar respuesta a solicitudes, quejas, peticiones, órdenes judiciales o presidenciales, con el respectivo seguimiento requerido al Sistema de Gestión Documental del MADR. 4. Acompañar los procesos de liquidación o actas de cierre contractual de los programas, convenios, planes, contratos o convenios de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación	

	de Ingresos 5. Realizar apoyo a la supervisión y seguimiento jurídico a los contratos de interés del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acuerdo con las instrucciones de la supervisión. 6. Las demás actividades que indique el supervisor del contrato y/o el despacho que estén comprendidas dentro del objeto contractual
VALOR INICIAL	SESENTA Y UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$61.050.000) M/CTE
VALOR FINAL	SESENTA Y UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$61.050.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

AUSENCIA DE PRESTACIONES: Se deja constancia que, EL CONTRATISTA no ha adquirido vínculo laboral alguno con EL MINISTERIO y fue el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pactado en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de **JESSICA VANESSA DIAZ BOLIVAR**, en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de marzo de 2025.



Firmado digitalmente
por Diego Roberto
Naranjo Duran

DIEGO ROBERTO NARANJO DURAN
Coordinadora Grupo Contratación

Elaboró:

Orlando Castro L.
Funcionario
Grupo Contratación

Revisó:

Maira A. Enciso Martínez
Contratista
Grupo Contratación

Aprobó:

Diego Naranjo
Coordinador
Grupo Contratación

LA JEFE DE RELACIONES LABORALES DE
OUTSOURCING S.A.S. BIC
NIT 800.211.401-8

CERTIFICA

Que **JESSICA VANESSA DIAZ BOLIVAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.030.650.705** laboró para nuestra compañía desde el **26 de junio de 2023** hasta el **09 de septiembre de 2023**, con un contrato a término **FIJO**, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL** para la cuenta **UARIV REPARACIÓN**.

Dentro de las responsabilidades del cargo se encuentran:

- Prestar sus servicios profesionales para la elaboración de Actos Administrativos que den respuesta a los recursos interpuestos contra las resoluciones que se pronuncien frente a la indemnización Administrativa utilizando las herramientas técnicas jurídicas que brinde la entidad compradora.
- Verificar en todas las fuentes jurídicas con el fin de emitir respuestas acordes a lo contenido en los diferentes aplicativos y herramientas existentes en la entidad.
- Realizar validación y subsanación de los casos asignados según las identificaciones que él evidencie, así como el escalamiento de las novedades identificadas.
- Realizar la consulta, registro en Indemniza y demás herramientas asignadas en los módulos dispuestos, de acuerdo a los parámetros establecidos por la UARIV. Adicional, consultar los expedientes completos de cada caso con la finalidad de realizar un estudio apropiado para la proyección de los actos administrativos solicitados.
- Marcar en INDEMNIZA de manera adecuada, el criterio de priorización para víctimas de ruta priorizada (que acreditan criterios: -Edad, enfermedad, discapacidad (40%) enfermedad ruinosa, catastrófica, huérfana o de alto costo).
- El profesional deberá mantener la reserva de la información confidencial de las víctimas y de la entidad.
- Cumplir con las metas de productividad pactadas al interior del proceso, y registrar la gestión en el aplicativo asignado por el Operador. Garantizar que la gestión quede cargada diariamente en la ruta establecida acorde a los lineamientos indicados por la Subdirección.
- Cumplir con el indicador mensual de evaluación de conocimiento el cual no podrá ser inferior porcentaje indicado por la campaña UARIV.
- Asistir a todas las actividades pedagógicas, de formación para la acción a las que sea invitado por La Unidad en la modalidad presencial y virtual.
- Cumplir con el indicador mensual de calidad error crítico establecido por la empresa y la operación
- Cumplir con el indicador mensual de calidad error no crítico establecido por la empresa y la operación.
- Cumplir el tiempo de programación de trabajo. Los casos que sean devueltos por calidad deberán ser corregidos en un plazo máximo de 24 horas, sin lugar a que estas devoluciones ocasionen un atraso de la productividad diaria, lo que significa

que el abogado deberá cumplir con la productividad establecida y de igual manera deberá garantizar la corrección de los casos devueltos por calidad.

- Cumplir con el horario de trabajo y turno asignado, y loguearse en el aplicativo destinado para tal fin.
- Demás funciones solicitadas por la Entidad Compradora que por necesidad del servicio se requieran.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a **QUIEN INTERESE**, en la ciudad de **Bogotá** a los **10 días del mes de febrero de 2025**.

Para verificar y corroborar la certificación, lo podrá hacer a través del correo certificacioneslaborales@outsourcing.com.co

Cordialmente



MARIA DEL PILAR AYA
JEFE DE RELACIONES LABORALES

Página Web: www.outsourcing.com.co

E-mail: maya@outsourcing.com.co

Teléfonos: (571) 6000222 **Fax:** (571) 6000222 **Opción 5**
Calle 31 B N°14-25 Bogotá D.C., Colombia



EL SUSCRITO

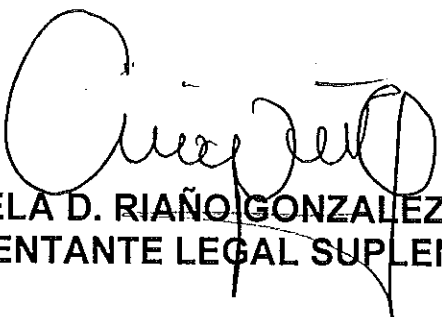
HACE CONSTAR

Que la Sta. **JESSICA VANESSA DIAZ BOLIVAR** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.650.705** de Bogotá, prestó sus servicios en esta empresa desde el 1 de abril del 2023 hasta el 21 de junio del 2023, desempeñando el cargo Jurídico 2, con una asignación salarial de **UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SMMMLV M/CTE (\$1.160.000)** y con un contrato a término fijo.

Las funciones inherentes al perfil del cargo Jurídico 2 son:

- Revisión de certificados de tradición y libertad de inmuebles.
- Elaborar estudio de títulos respecto de los inmuebles que son ofrecidos como garantía a la entidad financiera, en créditos de vivienda.
- Elaborar minutas de compraventa para formalizar operaciones de leasing habitacional.
- Atención y servicio al cliente.

Expedida en Bogotá, D.C. a petición de la interesada el día doce (12) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023)


ANGELA D. RIAÑO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE